

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/357//2015/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	<p>En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el <b>nueve de junio del año en curso, causó estado</b>, y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el <b>veintinueve siguiente</b>.</p> <p>Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
2	IVAI-REV/805/2015/I Y SUS ACUMULADOS	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	<p><b>ÚNICO.</b> Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo precedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente <b>IVAI-REV/805/2015/I Y SU ACUMULADO</b>, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.</p>
3	IVAI-REV/774/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	29 DE JUNIO DE 2015	<p>II. Téngase por perdido el derecho del sujeto obligado a ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento, en virtud de lo establecido por el artículo 41 de los citados</p>

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				Lineamientos Generales, con excepción de lo señalado para el caso por el diverso ordinal de la norma legal en cita. III. Hágase efectivo al sujeto obligado, el apercibimiento contenido en el inciso f) del mencionado acuerdo, por lo que presuntamente ciertos para los efectos procesales siguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su recurso de revisión, imputados directamente al sujeto obligado, conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de los citados Lineamiento Generales.
4	IVAI-REV/114/2015/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	29 DE JUNIO DE 2015	III. Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.
5	IVAI-REV/306/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	29 DE JUNIO DE 2015	III. Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/312/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ISLA	29 DE JUNIO DE 2015	<p>III. Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
7	IVAI-REV/743/2015/II	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	29 DE JUNIO DE 2015	<p><b>ÚNICO.</b> Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
8	IVAI-REV/385/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	29 DE JUNIO DE 2015	<p>III. Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
9	IVAI-REV/148/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	<p>III. Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
10	IVAI-REV/318/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COSAULTÁN DE CARVAJAL	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	<p>IV. Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del</p>

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
11	IVAI-REV/345/2015/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	<p>V. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>VI. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
12	IVAI-REV/372/2015/I	AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	<p>III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
13	IVAI-REV/844/2014/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2015	<p>III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior en términos del apercibimiento que se le hiciera por diverso acuerdo de fecha uno de junio del presente año.</p>

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

				IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
14	IVAI-REV/1174/2011/I	AYUNTAMIENTO LA ANTIGUA	29 DE JUNIO DE 2015	Se tiene al <b>Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz</b> , haciendo la manifestación de que da cumplimiento al fallo emitido el <b>veintitres de enero de dos mil doce</b> . Archívese como asunto total y definitivamente concluido
15	IIVAI-REV/239/2015/i Y sus acumulados	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	29 DE JUNIO DE 2015	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN